



DECRETO ALCALDICIO N° 1831

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 25 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1553 de fecha 14.06.2018 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, dirigido a usuarios de los Programas del subsistema Seguridades y Oportunidades (Familias, Vínculos y abriendo caminos) Monto disponible **\$15.589.000.-IVA incluido**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Deporte y Srta Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada de Habitabilidad o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 05.07.2018 que autoriza Licitación Pública ID 3656-79-LE18 y Adjudica **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, dirigido a usuarios de los Programas del subsistema Seguridades y Oportunidades (Familias, Vínculos y abriendo camino) al proveedor FRANKLIN DROGUETT PEREZ, RUT [REDACTED] Contratista, por un monto total de **\$15.589.000.-IVA incluido**. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1378 de fecha 19.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de prestación de servicios de fecha 18.07.2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de prestación de servicios de fecha 18.07.2018, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Franklin Droguett Pérez, RUT [REDACTED] para la ejecución de **"Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica"**, consistente en arreglo de techumbre, revestimiento de paredes, mejoramiento de piso cañerías de baño y cocina, construcción de recinto, entre otras mejoras, dirigido a 11 familias beneficiarios del Programa Habitabilidad 2017-2018, correspondiente a usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades (Familias, vínculos y abriendo caminos), por un monto total de **\$15.589.000 IVA incluido.-**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 "Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Mercado Público

Dirección Des. Comunitario

Archivo -